



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros el día 18 de mayo de 2017 el Inventario de Bienes de esa Entidad Local, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público el expediente por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la respectiva Entidad Local y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Inventario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 18 de mayo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Hernando García